UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 494 -2025-UNSCH-R

Ayacucho, 13 AGO 2025

VISTOS:

El Proveído Nº 2286-2025-R del Rectorado, la Opinión Legal Nº 516-2025-OAJ-UNSCH de la Oficina de Asesoría Jurídica, el Memorando Nº 362-2025-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil y el Memorando Nº 241-2025-EPIM-FIMGC-UNSCH de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas sobre rectificación de nombre de Jhon Alexander Ayala Gutierrez; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 300-2007-UNSCH-CU, de fecha 09 de mayo de 2007, se aprobó el ingreso de Jhonn Alexander Ayala Gutierrez a la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el Concurso de Admisión 2007-II (Modalidad Ordinario);

Que, con escrito de registro Nº 2472420, de fecha 25 de noviembre de 2024, Jhon Alexander Ayala Gutierrez, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, ha solicitado la rectificación de nombre, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, a través de la Opinión Legal Nº 516-2025-OAJ-UNSCH, de fecha 08 de agosto de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica ha emitido la opinión favorable para la rectificación de nombre del estudiante Jhon Alexander Ayala Gutierrez;

Que, el derecho al nombre se encuentra consagrado por el artículo 19° del Código Civil, el cual establece que toda persona tiene el derecho y el deber de llevar un nombre. Este incluye los apellidos;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECTIFICAR el nombre de JHON ALEXANDER AYALA GUTIERREZ, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, en todos los documentos académico-administrativos de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debiendo quedar redactado en dichos términos.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° - 494 -2025-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMAN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Escuela profesional de Ingeniería de Minas
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Certificación, Grados y Títulos
Unidad de Presupuesto
Unidad de Tesorería
Interesado
Archivo

CAZP/wvgs